

BASES LEGALES DEL CONCURSO PARA ELEGIR la mejor labor de la temporada
SEVILLA, 13 DE MAYO DE 2019

1. Denominación del concurso “Buscamos la mejor labor de la temporada”

2. Compañía organizadora:

Import Export Val SL

41016 Sevilla

CIF B91021980

3. Ámbito personal de la promoción:

Podrán participar en este concurso las personas mayores de 18 años, con residencia en la Península, Canarias o Baleares, que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases y que previamente estén dados de alta en la plataforma Club Clubi de Lanás Rubí (https://www.lanasrubi.com/mola_ser_clubi/)

No podrán participar en la promoción ni los trabajadores de los ORGANIZADORES o sus cónyuges, ni los empleados de empresas o implicados en la promoción.

4. Duración:

La promoción comenzará el miércoles 15 de mayo de 2019 y concluirá, a todos los efectos, el día 5 de julio a las 13pm, con la extracción de la ganadora.

La mercería o profesional ganadora podrá disfrutar de su premio tras comunicarse con ella y aceptarlo, comprobando previamente que cumple todos los requisitos para la recepción del mismo (limitado a Península, Canarias y Baleares)

Se contactará con los ganadores por medio de comunicacion@lanasrubi.com

5. Bases de la promoción:

5.1. El objetivo de esta acción es fidelizar al cliente Clubi de Lanás Rubí y generar engagement en redes sociales, consiguiendo reconocimiento y aportando valor a las profesionales de knitting y a las mercerías que distribuyen Lanás Rubí, difundiendo sus marcas en el entorno digital de Lanás Rubí.

5.2. Serán requisitos indispensables para participar en la siguiente promoción:

- Cada participante debe presentar una labor propia y original que ha desarrollado durante el año 2018 y 2019 en punto, macramé o croché y presentado en mercerías, talleres, showrooms, etc.
- Ser mayor de 18 años, con residencia en la Península, Canarias o Baleares.
- Estar dada de alta en el club Clubi de profesionales de Lanás Rubí.
- Rellenar todos los campos requeridos en el formulario online alojado en https://www.lanasrubi.com/mola_ser_clubi/

5.3. Mecánica del concurso:

Durante el periodo que dure el sorteo, el usuario deberá:

- Registrar en la plataforma de EasyPromos donde está alojado el concurso: <https://pr.easypromosapp.com/p/839138> la labor que desee entre en concurso, detallando título, materiales, descripción y fotografía.
- Rellenar sus datos personales en la aplicación.
- Se podrán registrar tantas labores como deseen, siempre que sean propias y originales y las participantes estén previamente dadas de alta en el Club Clubi.

- Durante los días del 17 de junio al 4 de julio, las labores presentadas serán valoradas por el jurado popular que a través de las redes sociales desee puntuar y valorar a los participantes.
 - Para votar, solo se podrá participar una vez por usuario-jurado.
6. LOS ORGANIZADORES se reservan el derecho a excluir de esta promoción a cualquier participante que haya manipulado o intentado manipular de forma fraudulenta la promoción / concurso en cuestión. También se darán de baja a las personas que registren una labor sin haberse dado de alta previamente en el Club Clubi.

7. Premio:

La ganadora se llevará una mochila de edición limitada con 10 ovillos de las novedades de Lanás Rubí, además de una entrevista exclusiva en nuestra web y la difusión de la labor en nuestro blog y redes sociales para que todos puedan disfrutarla. Para poder recibir el premio, tiene que contar con una dirección en Península, Canarias o Baleares. No se enviarán premios fuera de España o Portugal.

7. Requisitos para poder participar:

Solamente podrán participar en el presente concurso aquellas personas que realicen la mecánica, mientras esté en vigor la promoción de forma correcta, en base a las condiciones y requisitos presentados anteriormente.

8. Responsabilidades y Divergencias:

Cualquier intento de dañar de manera deliberada el contenido o funcionamiento de esta promoción es ilícito y será objeto de acciones legales por parte de LOS ORGANIZADORES. Participar en esta promoción supone la aceptación de sus bases. La manifestación en el sentido de no aceptación de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia LOS ORGANIZADORES quedarán liberado del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

LOS ORGANIZADORES no admitirán actos de piratería o destinados a manipular la promoción en perjuicio del resto de participantes. En el supuesto de que LOS ORGANIZADORES tengan sospechas de que un participante ha manipulado o intentado manipular fraudulentamente la promoción en su propio beneficio, lo eliminarán automáticamente mediante comunicación vía email sin más requisito que explicarle los motivos de su eliminación.

Con el fin de solventar las discrepancias que pudiesen surgir, se atenderá al criterio de la estricta literalidad de la información contenida en las presentes bases, prevaleciendo el criterio de LOS ORGANIZADORES en cuanto a la interpretación y ejecución de las mismas.

LOS ORGANIZADORES no se harán responsables de aquellos registros que estén incompletos, resulten confusos o no lleguen a su destino debido a

cualquier error técnico o humano, incluyendo entre otros, el mal funcionamiento electrónico de cualquier instrumento.

LOS ORGANIZADORES, sus sociedades matrices, asociadas, filiales o sucursales y sus agentes y empleados no serán responsables de los daños personales, pérdidas, ni cualquier otro tipo de daño que resulte de la participación de los premiados en la promoción o de la aceptación o uso del premio que se les otorgue.

Será responsabilidad del ganador cualquier impuesto que se derive con motivo del premio, por lo que libera a LOS ORGANIZADORES de cualquier responsabilidad que se pueda generar con motivo de dichas obligaciones fiscales.

Para cualquier duda en relación con la promoción el participante puede contactar en el email comunicacion@lanasrubi.com

10. Protección de datos de carácter personal:

Le informamos de que en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos de carácter personal que facilite en cualquier momento a LOS ORGANIZADORES, serán incluidos en un fichero automatizado de datos, titularidad de la Sociedad, y mantenidos bajo su responsabilidad, con el objeto de ser tratados en la medida en que fueran necesarios o convenientes para el desarrollo de futuras relaciones jurídicas que la Sociedad pueda mantener con usted, así como para su utilización con fines comerciales, de información y publicitarios de todo tipo de productos y servicios propios. Asimismo, usted consiente de forma expresa e inequívoca la cesión y transferencia internacional de sus datos a LOS ORGANIZADORES empresas que ofrecen un nivel de protección equiparable al establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal en la medida en que sea necesario para el desarrollo de la relación mantenida con usted.

También, le informamos de que en cualquier momento podrá acceder a dicho fichero con la finalidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto a sus datos personales. Dichos derechos podrán ejercitarse mediante comunicación escrita dirigida a la sede de la entidad situada en la calle Francisca Delgado, 11 - 5ª Pl., 28108 Madrid.

LOS ORGANIZADORES se reservan el derecho de utilizar el nombre del ganador en todo lo relativo al desarrollo de la presente promoción, por lo que los participantes consienten en la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, por parte de LOS ORGANIZADORES de su nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación (incluido Internet), o cualquier otro medio, con fines promocionales o informativos siempre que estos se relacionen con la presente promoción, sin compensación económica de cualquier clase para el participante.

11. Límite de responsabilidad:

LOS ORGANIZADORES quedan eximidos de cualquier responsabilidad si, por causa de fuerza mayor, por acontecimientos ajenos a su voluntad o por causas justificadas, se vieran forzados a cancelar, acortar, prorrogar, posponer la presente Promoción o modificar sus condiciones, no pudiendo exigirles

responsabilidades por estos motivos. En cualquier caso LOS ORGANIZADORES se reservan la posibilidad de prolongar el periodo de participación.

LOS ORGANIZADORES quedarán eximidos de toda responsabilidad por los premios adjudicados a los ganadores de la Promoción, ya se trate de la calidad de dichos premios en relación a lo anunciado o esperado por los participantes en el mismo, o por los posibles daños de cualquier naturaleza que pudieran sufrir los participantes por causa de los premios, ya sean directa o indirectamente imputables a los mismos

12. Depósito y aceptación de las bases legales:

Las bases legales de esta promoción estarán disponibles en la web de Lanás Rubí.

13. Modificación de las bases:

LOS ORGANIZADORES se reservan el derecho de modificar todo o parte de las presentes bases.

14. Exclusión:

LOS ORGANIZADORES pueden anular la participación de cualquier participante que no haya respetado las presentes bases. Esta anulación podrá hacerse en cualquier momento sin previo aviso. LOS ORGANIZADORES se otorgan asimismo el derecho de suprimir cualquier formulario de participación que presente errores manifiestos en cuanto a la identidad del participante. Esta anulación podrá hacerse en cualquier momento sin previo aviso.

15. Propiedad industrial e intelectual:

Las imágenes utilizadas en el sitio web, los objetos representados, las marcas y denominaciones comerciales mencionadas, los elementos gráficos, informáticos y las bases de datos que conforman el sitio web son propiedad exclusiva de sus titulares respectivos y no podrán extraerse, reproducirse ni utilizarse sin la autorización escrita de estos últimos bajo pena de acciones civiles y/o penales.

16. Litigios:

La legislación aplicable a las presentes bases es la española. Se intentará solucionar amistosamente cualquier litigio ocasionado por esta Promoción-Sorteo. En caso de no llegar a un acuerdo, las partes, con renuncia expresa al Fuero que les pudiera corresponder, se someten, para cuantas cuestiones se susciten en la interpretación o ejecución de las presentes bases, a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Sevilla No se admitirá ninguna impugnación dos meses después de la clausura de la Promoción-Concurso.